

## Relacion que se cita

Salto principal de Tabescán.—Término municipal de Lladorre

Finca número	Propietario	Partida o nombre de la finca	Clase
1	Florentina Llau Colomé .....	«Camp» .....	Rústica: Cultivo seco
2	Juan Punsola Solé .....	«Camp» .....	Rústica: Huerto regadío.
3	Angela Font Feliú.—Usufructuarios: Juan Feliú Bernaduca y Dominga Feliú Bringué .....	«Hort de la Vila» .....	Urbana: Casa y patio anejo.
4	Sociedad particular de vecinos de la central eléctrica y molino harinero de Tabescán .....	«La Mola» .....	Aprovechamiento hidroeléctrico.
5	Común de vecinos de Tabescán .....	«La Mola» .....	Rústica: Yermo.
6	Manuel Punsola Feliú — Usufructuaria: María Feliú Punsola .....	«La Mola» .....	Rústica: Prado y regadío.
7	Herederos de María Torrent Roca .....	«La Mola» .....	Rústica: Prado y regadío
8	Jacinto Andorrà Ricart .....	«Camp» .....	Rústica: Cultivo seco.
9	Herederos de Juan Gaspa Sarrado .....	«Camp» .....	Rústica: Cultivo seco.
10	José Colomé Queró .....	«Les Feixes» .....	Rústica: Prado seco, pastizal y erial.
11	José Punsola Babot .....	«Els Collets» .....	Rústica: Cultivo seco.
12	Herederos de María Torrent Roca .....	«Hort de la Llena» .....	Rústica: Cultivo seco y pastizal
13	Común de vecinos de Tabescán .....	«Bornal de la Llena» .....	Rústica: Erial pastos.
14	José Punsola Babot .....	«Els Collets» .....	Rústica: Cultivo seco, erial y pastos.
15	Dionisio Punsola Colomé .....	«Rocas y Collets» .....	Rústica: Cultivo y prado, seco pastizal y erial.
16	Juan Colomé Fons .....	«Rocas» .....	Rústica: Cultivo seco.
17	Aurora Torrent Feliú. — Usufructuaria: Juana Feliú Punsola .....	«Perimolà» .....	Rústica: Cultivo seco
18	Esther Punsola Vidal —Usufructuaria: Pilar Vidal Ninou .....	«Terres de Malé» .....	Rústica: Cultivo seco, pastizal y erial.
19	«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» .....	«Terres de Malé» y «La Plana» .....	Rústica: Pastizal.
20	Herederos de María Torrent Roca .....	«La Plana» .....	Rústica: Cultivo seco y pastizal.
21	Herederos de María Torrent Roca .....	«La Plana» .....	Rústica: Cultivo seco.
22	Engracia Llahuet Vidal .....	«Perimolà» .....	Rústica: Cultivo seco y pastizal.
23	Francisco Bringuet Babot .....	«La Plana» .....	Rústica: Cultivo seco
24	Dionisio Punsola Colomé .....	«La Plana» .....	Rústica: Erial pastos.
25	Herederos de María Torrent Roca .....	«La Casulla» .....	Rústica: Cultivo seco y pastizal.
26	Herederos de Avelino Punsola Micás .....	«Els Tobals» .....	Rústica: Cultivo seco y pastizal.
27	Común de vecinos de Tabescán .....	«Esplaus» .....	Rústica: Erial.
28	Celestina Gaspa Feliú .....	«Esplaus» .....	Rústica: Pastizal.
29	Herederos de Manuel Iglesias Ticó .....	«Esplaus» .....	Rústica: Pastizal.
30	José Bosch Queró .....	«Esplaus» .....	Rústica: Prado regadío.
31	José Punsola Babot .....	«Esplaus» .....	Rústica: Prado regadío.
32	José Bosch Queró .....	«Ribes» .....	Rústica: Cultivo seco y pastizal.
33	José Colomé Queró .....	«Ribes» .....	Rústica: Prado seco pastizal y erial.
34	Común de vecinos de Tabescán .....	«Ribes» .....	Rústica: Erial.
35	Herederos de Avelino Punsola Micás .....	«Ribes» .....	Rústica: Cultivo seco.
36	José Colomé Queró .....	«Hortó» .....	Rústica: Cultivo seco y pastizal.
37	José Colomé Queró .....	«Prat Nou» .....	Rústica: Prado y pastizal.
38	Herederos de Manuel Iglesias Ticó .....	«Collado del Muro» .....	Rústica: Borda.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de agosto de 1962 por la que se distribuye parcialmente el crédito para el programa de Educación en Alimentación.

Ilmo. Sr.: Existiendo crédito de 5.800.000 pesetas en el número 347.356 del presupuesto de gastos del Departamento para atender los que ha de tomar a su cargo el Gobierno español en el Plan de Operaciones para el Programa de Educación en Alimentación y Nutrición en España, con asesoramiento de la F. A. O. y ayuda de la U. N. I. C. E. F., y distribuido por Orden ministerial de 23 de mayo con cargo al mismo la cantidad de 2.027.000 pesetas, para el abono de las partidas en ella relacionadas, previa fiscalización de la Intervención General de la Administración del Estado por acuerdo de 5 de marzo; y fiscalizado el resto del crédito por cuantía de 3.773.000 pesetas por acuerdo del mencionado Centro de fecha 24 de julio,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al crédito citado se concedan las subvenciones siguientes:

	Pesetas
a) Para la preparación y celebración de un curso de cuatro meses para Diplomados en Alimentación y Nutrición, becas de alumnos, gratificaciones al profesorado, personal directivo y auxiliar, material de enseñanza y gastos del curso .....	328.000
b) Para la celebración de cinco seminarios de seis días de duración para preparar tres miembros por provincia de los Consejos Técnicos Provinciales del Programa, gastos de desplazamiento, estancia y gratificaciones .....	135.000
c) Para la realización de 168 cursillos para la capacitación en el Programa de 4.200 Maestros de Enseñanza Primaria, gastos de desplazamiento, estancia, gratificaciones y material de enseñanza .....	1.890.000
d) Para gratificaciones a cuatro Jefes de Sección, especialistas y auxiliares del Departamento Cen-	

	Pesetas
tral de Educación en Alimentación y Nutrición del S. E. A., gastos funcionales y trabajos preparatorios del Programa .....	420.000
e) Para gratificación al personal y gastos de sostenimiento general del Departamento de Educación en Alimentación y Nutrición de las Delegaciones Provinciales del S. E. A., a 10.000 pesetas por provincia .....	500.000
<b>Total .....</b>	<b>3.773.000</b>

Las indicadas subvenciones se atenderán mediante mandamientos de pago «a justificar» expedidos a favor del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 1 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

*ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se crean Escuelas nacionales en régimen de Consejo Escolar Primario.*

Imo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas nacionales de enseñanza primaria con destino a diversos Consejos Escolares Primarios; y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que en su día se designen para regentarlas; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niñas, en la Calle de San Leonardo, 2, de la parroquia de San Sebastián, del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

Una unitaria de niños, en el casco del Ayuntamiento de Campello (Alicante), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Vocales: El Alcalde, Presidente del Ayuntamiento; el Cura Párroco, el Secretario de la Hermandad, el Delegado local de Sindicatos, un Jefe de Empresa, un representante de familia campesina y el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

Secretario: El Maestro nacional que se designe para la Escuela.

Una unitaria de niños, en la calle del Pozo, y una unitaria de niñas, en la calle Maestro Pons, del casco del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), dependientes del Consejo Escolar primario Municipal, el que quedará integrado por la Corporación, siendo Presidente honorario el Director general de Enseñanza Primaria y designando vocal del mismo al Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

Una unitaria de niños en el Internado «San Juan Bautista», del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), depen-

diente del Consejo Escolar Primario «Institución Benéfico docente Hermanos Obreros de María», de Granada.

Una unitaria de niñas en la Barriada de la Estación, del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), dependiente del Consejo Escolar Primario de la RENFE.

Una mixta, servida por Maestra, en la finca «Haza de la Concepción», del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), dependiente de un Consejo Escolar Primario el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vocales: Un Sacerdote, el Inspector de Enseñanza primaria y dos padres de familia con residencia en la finca.

Una Sección de niños en el Grupo Escolar «Padre Villoslada», del casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Dos secciones de niñas en el Grupo Escolar del poblado del Complejo Industrial de Puertollano (Ciudad Real), dependiente del Consejo Escolar Primario «Empresa Nacional Calvo Sotelo».

Una unitaria de niñas en la calle Algeciras, 33, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Corazón de María» («Hijas del Santísimo e Inmaculado Corazón de María»).

Una unitaria de niñas en Banobre, del Ayuntamiento de Miño (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «María Inmaculada».

Una sección de niñas «Sordomudas», en el casco del Ayuntamiento de Cuenca (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sor Valentina Elola».

Una sección de niñas (tercera) en la avenida Zumalacárregi, número 13, del casco del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús», provincia de Castilla.

Una unitaria de niños, en el casco del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria», de Huelva.

Una unitaria de niñas en la calle Coronel Aguilera, número 2, del casco del Ayuntamiento de Portuna (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Alianza de Jesús por María», de Sevilla.

Una unitaria de niños y una de niñas en Tremor de Arriba, del Ayuntamiento de Igüena (León), dependientes de un Consejo Escolar Primario de la Empresa minera «Heras y García Nieto, S. L.», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director-Gerente de la Empresa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Igüena; el Capellán de la Empresa y el Director Técnico del Grupo Minero.

Dos secciones de niñas en el Grupo Escolar «Carmen Cabezeulo», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.».

Una graduada de niñas, con tres secciones, «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», en la calle Hermanos García Noblejas, 17, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. de Jesús María», provincia de Castilla.

Una graduada de niñas, con tres secciones, «Nuestra Señora de la Asunción», en la calle Vizconde de los Asilos, número 4, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. de Jesús María», provincia de Castilla.

Una sección de niñas en el Grupo Escolar «Padre Poveda», del caso del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Institución Teresiana».

Una graduada de niñas con dos secciones en la calle de las Islas Aleutiana, 34, de Peñagrande, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanas Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Superiora local de las Hermanas.

Secretario: Una Religiosa de la Comunidad.